



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 1 DE 5
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 16/2018
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
 MONTO FISCALIZABLE: 326 MP
 MONTO FISCALIZADO: 326 MP
 MONTO POR ACLARAR: 19 MP
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: CONSULADO DE CARRERA DE MÉXICO EN SAN PEDRO SULA

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 810 – UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES, Y PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

NO SE HAN RESTITUIDO RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA, NI SE HA REALIZADO LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO DE 2017

I. Recursos no restituidos del fondo de contingencia del ejercicio 2017

Muestra: 100%, de los movimientos de ingreso USD\$10,000.00 y egreso USD\$10,000.00, equivalentes a 197,354.00 MXN de las subpartidas del fondo de contingencia de enero de 2017 a diciembre de 2017.

En el Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el Exterior (MPNPRME)", en sus numerales 2.606 y 2.607 se establece que:

"2.606. Las RME o las Unidades Normativas de Gasto serán las responsables de realizar las gestiones necesarias para la recuperación de los recursos del Fondo de Contingencia.

2.607. Una vez recibidos los recursos para su recuperación al Fondo de Contingencia, las RME deberán realizar las transferencias presupuestarias que permitan restituir los recursos utilizados."

De la consulta al SIGEPP del periodo de enero de 2017 a diciembre de 2017 y de la verificación de que los egresos que afectaron el fondo de contingencia y que estos estuvieran restituidos, se determinó que:

Al cierre de 2017, se identificaron movimientos de ingresos y egresos en la subpartida 9999900 registrados tal como se muestra a continuación:

F. Movimiento	Subpartida	Descripción	Ingreso	Egreso
26-sep-17	9999900	Egreso por transferencia interna		456.00
26-sep-17	9999900	Egreso por transferencia interna		229.00
14-jun-17	9999900	Egreso por transferencia interna		392.00
18-jul-17	9999900	Ingreso por transferencia interna	347.00	
Total			347.00	1,077.00
Variación				730.00

Durante la visita del 6 de junio de 2018 a las instalaciones del Consulado, el área auditada proporcionaron copia de las pólizas que integran el monto por restituir al fondo de contingencia, como sigue:

CORRECTIVAS

Se recomienda que el Titular del Consulado de Carrera de México en San Pedro Sula; instruya a quien corresponda, para que realice las siguientes acciones:

Inciso I

Se continúe con las gestiones necesarias ante la DGPOP para la restitución de los recursos del fondo de contingencia por USD\$730.00, y una vez recibidos realizar las transferencias presupuestarias necesarias; conforme a los apartados 2.606 y 2.607 del MPNPRME.

Incisos II

Se continúe con las gestiones ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) para que instruya lo necesario para la transferencia al personal del SEM o la devolución del importe.

PREVENTIVAS

Se recomienda que el Titular del Consulado de Carrera de México en San Pedro Sula, realice las siguientes acciones:

Inciso I

Se instruya al personal encargado de gestionar la recuperación y restitución del fondo de contingencia, para que en lo



SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 2 DE 5
NÚMERO DE AUDITORÍA: 16/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: 326 MP
MONTO FISCALIZADO: 326 MP
MONTO POR ACLARAR: 19 MP
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**

CLAVE: **05000**

ÁREA
AUDITADA:

**CONSULADO DE CARRERA DE MÉXICO EN
SAN PEDRO SULA**

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: **810 – UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES, Y PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- Póliza cheque 227 del 26 de septiembre de 2017 por USD\$685.00, con dos registros, uno por USD\$456.00 por el concepto de pasajes aéreos por la comisión oficial 310-0109/2017 y el otro por USD\$229.00 por el pasaje aéreo por comisión oficial complementaria 310-0113/2017.

En la póliza se integró las facturas números 000-001-01-00015516 por L. 10,736.02 por el boleto San Pedro Sula – México – San Pedro Sula del 2 al 9 de septiembre de 2017 y la 000-001-01-00015641 por L. 5,391.58 por la nivelación por cambio México – San Pedro Sula el 16 de septiembre de 2017, ambas del prestador de servicios Agencia de Viajes Isel S. de R.L.; y el recibo número 73133 mediante el cual consta que dicho prestador de servicio recibió del Consulado la suma de USD\$685.00. (L equivale a Lempiras)

- Póliza cheque 147 del 15 de junio de 2017 por USD\$392.00 por la compra de pasaje aéreo para vacaciones de la Agregada Administrativa "C".

En la póliza se integró el correo electrónico DSE08430 del 4 de julio de 2017, mediante el cual la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (DGSERH) autorizó al Consulado, las vacaciones con pasajes de la Agregada Administrativa "C" e informó que la Dirección general de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) le situará los recursos conforme a la normatividad vigente para los pasajes de avión.

También se integró la factura número 000-001-01-00014317 por L. 9,253.63 por el boleto San Pedro Sula – México – San Pedro Sula del 12 de julio al 3 de agosto de 2017 del prestador de servicios Agencia de Viajes Isel S de RL.,

- La póliza de ingreso 173 del 14 de julio de 2017 por USD\$1,041.00 con dos registros, siendo el de USD\$347.00 el relacionado con los pasajes por vacaciones de la Agregada Administrativa "C", y también proporcionaron copia del formato VA0095PU07 de traslados por el monto de USD\$347.00.

A la fecha de la firma de la presente observación aún no se ha realizado la restitución de los recursos del fondo de contingencia por USD\$730.00, equivalentes a \$14,406.84 MXN.

subsecuente, se dé seguimiento puntual a las gestiones realizadas ante la DGPOP, relacionadas con el mecanismo de recuperación de recursos que deben realizarse de acuerdo con lo establecido en los apartados 2.606 y 2.607 del MXNPRME.

Inciso II

Instruya al personal encargado de realizar el procedimiento del cierre anual, para que en lo sucesivo en los casos en que existan disponibilidades del ejercicio fiscal que concluye, se realicen la solicitud de devolución de recursos conforme a lo previsto en el apartado 2.700 "Devolución de recursos" del MPNPRME y conforme a las instrucciones que al respecto emita la DGPOP.

De las comunicaciones que formule el área auditada y de las acciones que realice para el cumplimiento de las recomendaciones, se deberá informar al Órgano Interno de Control, adjuntando las constancias documentales que las acrediten.

**FECHA DE FIRMA DE LA
OBSERVACIÓN:
5 DE JULIO 2018**

(Handwritten marks and signatures)



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 3 DE 5
NÚMERO DE AUDITORÍA: 16/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: 326 MP
MONTO FISCALIZADO: 326 MP
MONTO POR ACLARAR: 19 MP
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: CONSULADO DE CARRERA DE MÉXICO EN SAN PEDRO SULA

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 810 – UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES, Y PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

II. Saldo pendiente de reintegrar al cierre del ejercicio de 2017

Muestra: 100%, de los saldos de las subpartidas 11401, 37106 y 37602 al cierre de diciembre de 2017, de la cuenta bancaria de sostenimiento en dólares (USD).

En el Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el Exterior (MPNPRME), en sus numerales 2.702 y 6.105 se establece que:

2.702. Las RME podrán conservar en sus cuentas bancarias recursos que se deriven o que sean necesarios para la atención de los conceptos siguientes:

(...)

En caso de recursos no ejercidos en las demás partidas del Catálogo de Conceptos de Gasto, las RME contarán con un plazo máximo de 10 días hábiles para efectuar su devolución y posterior reintegro a la TESOFE.

6.105. En los casos en que después de haber liquidado bienes y servicios, existan disponibilidades del ejercicio fiscal que concluye, se requerirá que las representaciones realicen la solicitud de devolución de recursos conforme lo previsto en el apartado 2.700 "Devolución de recursos" del presente Manual, a más tardar el día 5 de enero del año que comienza y el depósito a más tardar el día 10 del citado mes; ello, respecto de los siguientes capítulos y partidas del Clasificador por el Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal:

- 1000, Servicios personales;
3700, Servicios de traslado y viáticos;
5000, Bienes muebles, inmuebles e intangibles, y
6000, Inversión pública.

De la revisión efectuada a la "cédula resumen de integración del reporte mensual de gastos" integrada en el reporte de gastos de diciembre de 2017 y de las consultas realizada en el Sistema para la Gestión Programático Presupuestaria de las Representaciones de México en el Extranjero (SIGEPP) de los meses de diciembre 2017 y enero 2018, se determinó que:

Al cierre de 2017, el consulado debió realizar las gestiones para la devolución de los recursos no ejercidos, esto por la subpartida 3760201 Viáticos para servidores públicos en comisiones oficiales de USD\$244.96.

Durante la visita del 6 de junio de 2018 a las instalaciones del Consulado, el área auditada proporcionó la siguiente documentación:

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:

6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES

[Handwritten signature]

GILBERTO LIMÓN ENRIQUEZ
TITULAR DEL CONSULADO DE CARRERA DE MÉXICO EN SAN PEDRO SULA

[Handwritten signature]

JOSÉ MANUEL NAVARRO MIGUEL
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, COMUNICACIONES, VALIJA, ARCHIVO Y SICAR

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]



SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 4 DE 5
NÚMERO DE AUDITORÍA: 16/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: 326 MP
MONTO FISCALIZADO: 326 MP
MONTO POR ACLARAR: 19 MP
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**

CLAVE: **05000**

ÁREA AUDITADA: **CONSULADO DE CARRERA DE MÉXICO EN
SAN PEDRO SULA**

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: **810 – UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES, Y PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- Copia de la póliza de ingreso 272 del 6 de noviembre de 2017 por USD\$7,830.45 que contempla dos registros, uno de ellos por USD\$244.96 (\$4,834.38 MXN) por viáticos de la comisión oficial 310-0101/2017 del Ministro y USD\$7,585.49 por los Gastos de Instalación de otro Ministro.
- Aviso de comisión con el número de comisión 310-0109/2017 de fecha de elaboración 1 de septiembre de 2017.
- Correo electrónico SPS-0027 del 5 de enero de 2018, mediante el cual el Consulado informó a la DGPOP que *"En relación con la transferencia efectuada por esa Superioridad el pasado 6 de noviembre de 2017, por un monto de 244.96 USD a favor del Ministro ..., correspondiente al reembolso de los viáticos de la comisión 310-0109/2017 de dicho funcionario, mucho agradeceré su autorización para transferir dichos recursos a la Embajada de México en Nicaragua, toda vez que el citado funcionario fue trasladado recientemente a dicha Representación."*
- Correo electrónico SPS-0271 del 9 de marzo de 2018, con el cual el Consulado informó a la DGPOP que *"En seguimiento a nuestra comunicación de referencia, mediante la cual se somete a su consideración el que este Consulado efectué una transferencia a favor del Ministro ... Titular de Embamex Nicaragua, con motivo del reembolso de los relación de los viáticos de su comisión oficial identificada con el número 310-0109/2017, mucho agradeceré contar con la autorización de esa Dirección General para proceder con la citada transferencia."*

A la fecha de la firma de la presente observación aún se encuentra en la cuenta bancaria los USD\$244.96, no se ha realizado la transferencia a favor del Ministro o la DGPOP por ser un importe de ejercicio de 2017.

CAUSA

Falta de seguimiento a las gestiones con la Unidad Normativa del Gastos para la restitución de los recursos del fondo de contingencia.

Falta de respuesta por parte de la DGPOP por lo correspondiente a la transferencia de recursos al Ministro.

EFECTO

Afectación al presupuesto de la dependencia en el ejercicio 2018, siendo que los recursos del fondo de contingencia fueron ejercidos en el ejercicio de 2017.

Permanencia de recursos en una cuenta bancaria no productiva.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 5 DE 5
NÚMERO DE AUDITORÍA: 16/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: 326 MP
MONTO FISCALIZADO: 326 MP
MONTO POR ACLARAR: 19 MP
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: CONSULADO DE CARRERA DE MÉXICO EN SAN PEDRO SULA

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 810 - UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES, Y PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 1°.
Publicación en el DOF del 30 de marzo de 2006, y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66 fracción III.
Publicación en el DOF del 28 de junio de 2006, y sus reformas.

Ley del Servicio Exterior Mexicano, artículo 41.
Publicación en el DOF el 4 de enero de 1994 y sus reformas.

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Artículo 33.
Publicación en el DOF del 28 de abril de 2017.

Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el Exterior apartados 2.606, 2.607, 2.702 y 6.105.
Acuerdo mediante el cual se da a conocer el MPNPRME firmado el 26 de diciembre de 2014 por el Oficial Mayor.

Manual de organización tipo para Consulados de Carrera, apartado IX. Objetivos y funciones; Cónsul Titular funciones 1, 7 y 29; Cónsul Adscrito funciones 2, 8, y 23; y Asuntos Administrativos funciones 18, 21, 22, 25, 26 y 27.
Fecha de actualización enero de 2014.

Los tipos de cambio utilizados para la conversión de dólares americanos a pesos mexicanos, para efectos informativos de la presente observación fueron de 19.7354 y de lempiras a pesos mexicanos 0.8337 correspondientes a los publicados en el DOF el 29 de diciembre de 2017.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ABRAHAM GENARO MORALES ROMERO
JEFE DE DEPARTAMENTO
AUDITOR

PEDRO RAMÍREZ GALICIA
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA
JEFE DE GRUPO

MARGARITA MUÑOZ ARZATE
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
AUDITOR COORDINADOR

Handwritten signature and initials on the right side of the page.